INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA Electrónica
No. SA- S.I.E. – 003 – 2026

ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR.

El comité evaluador y asesor lo conforman los siguientes profesionales:

NOMBRE	CARGO
MONICA JUDITH VALENCIA GIRALDO	Secretario de Infraestructura Municipal
YESENIA GARCIA AYALA	Secretaria de Hacienda Municipal
JHON JORGE GALVIS LASTRE	Asesor Jurídico Externo

OFERTAS PRESENTADAS

Se relacionan las ofertas presentadas y radicadas en la Oficina de Contratación, hasta la fecha y hora del cierre establecido en los Pliegos de Condiciones, según acta de cierre y recepción de propuestas.

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA	EDGAR ALAN OSORIO DUQUE
NIT	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**
860.002.576-1	16.776.870 de Cali

A continuación, se procederá por secciones a llevar a cabo el respectivo informe de evaluación de las propuestas presentadas y al final se recomendará o no al señor Alcalde la adjudicación del contrato.

PROPONENTE ÚNICO: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA R/L EDGAR ALAN OSORIO DUQUE

EVALUACIÓN JURIDICA

Esta evaluación estará a cargo del ASESOR JURÍDICO del Municipio, quien verificará los requisitos de orden jurídico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

En tratándose de documentos de carácter financieros, técnicos y económicos, el jurista solamente se encargará de acreditar su presentación con la propuesta, y serán los evaluadores financieros, técnicos y económicos quienes evaluarán los requerimientos que para cada documento se exija en el Pliego de Condiciones.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Acreditación de Mipymes			X	
Formato de conformación de consorcio			X	
Formato de conformación de Unión Temporal			X	
Manifestación de interés en participar	X			
Carta de presentación de la propuesta	X			
Cedula de ciudadanía o similar del proponente y/o de quien abona la propuesta	X			
Cedula de ciudadanía o similar de los consorciados y del representante legal			X	
Póliza de Garantía Seriedad de la Oferta	X			Compañía: NACIONAL DE SEGUROS Póliza No. 400080908

				FECHA DE EXPED: 19-10-2026 **VIG:** 22-10-2026 **HASTA: 22-1-2027** **VALOR ASEGURADO:** $ 260.264.900
Registro Único Tributario (RUT) del proponente	X			
Certificado de existencia y representación legal del proponente	X			
Acta de Junta de Socios			X	
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) del proponente	X			
Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de La Nación – RL – copia	X			
Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de La Nación – Persona Jurídica – copia	X			
Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de La República – RL – copia	X			
Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de La República – Persona Jurídica – copia.	X			
Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC	X			
Certificación de pagos a los sistemas de Seguridad Social, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales	X			
Certificado de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente o de la persona plural proponente, de no estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021) REDAM, Vigente. (El certificado se puede obtener en el link: https://redam.gov.co/).	X			

Conclusión: La evaluación jurídica del proponente **GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA R/L EDGAR ALAN OSORIO DUQUE** es Admisible, **CUMPLE.**

Original Firmado
JHON JORGE GALVIS LASTRE
Asesor Jurídico

1.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Esta evaluación estará a cargo del SECRETARIO DE HACIENDA del Municipio, quien verificará los requisitos de orden financiero que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

La capacidad financiera se verificará con base en la información suministrada en el RUP, verificada a su vez por la Cámara de Comercio, para lo cual se deberá aportar el documento con antelación no superior a 30 días de la fecha de apertura.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

PROPONENTE ÚNICO: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA R/L EDGAR ALAN OSORIO DUQUE

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,3	SI	Presenta Índice de Liquidez 1,38
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	Menor o igual a 0,65	SI	Presenta Índice de Endeudamiento 0,62
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 0,20	SI	Presenta Razón de Cobertura de Intereses 0,25
Rentabilidad sobre el patrimonio	utilidad operacional / patrimonio	Mayor o igual a 0,00	SI	Presenta Rentabilidad sobre el Patrimonio 0,00
Rentabilidad sobre activos	utilidad operacional / activo total	Mayor o igual a 0,00	SI	Presenta Rentabilidad sobre activos 0,00

Observaciones:

1. Los documentos fueron Presentados de manera Virtual (REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA), Secop 2.

CONCLUSIÓN: LA EVALUACIÓN FINANCIERA de **GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA R/L EDGAR ALAN OSORIO DUQUE,** ES **ADMISIBLE.**

Original Firmado
YESENIA GARCIA AYALA
Secretaria de Hacienda Municipal

1.3. EVALUACIÓN TECNICA

Esta evaluación estará a cargo del **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, quien verificará los requisitos de orden técnico que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

EXPERIENCIA ACREDITADA:

La Alcaldía requiere que los proponentes acrediten experiencia, en los contratos que cumplan los siguientes criterios:

1. Se aceptarán máximo dos (02) contrato por proponente.
2. El valor de los contratos sumados debe ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
3. El objeto debe corresponder o contemplar **SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA** Y VEHICULOS
4. En dichos contratos que se pretendan acreditar, se deberá demostrar que se entregaron los siguientes equipos

- Retroexcavadora o retrocargador
- Vibro compactador
- Motoniveladora

El proponente debe aportar al menos un contrato donde se observe el suministro de al menos una retroexcavadora, un vibro compactador, una motoniveladora, El valor del contrato presentado debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la entidad

5. En conjunto los contratos aportados deben cumplir con cuatro de los códigos del clasificador UNSPSC que se relaciona a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
22101500	Maquinaria de movimiento de tierras.
22101700	Componentes de equipos pesados.
22101600	Maquinaria y accesorios para construcción y edificación
22101602	Equipos de Apisonamiento
22101606	Esparcidoras de Gravilla
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales.
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
25173900	Componentes eléctricos
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

Nota: El código 78181500 es de obligatorio cumplimiento toda vez que la entidad debe asegurar que el futuro contratista ha desarrollado contratos no solo de suministro, sino que también ha prestado los servicios de mantenimiento dentro de dichos contratos aportados, siendo un requisito de suma importancia debido a que el mantenimiento evita un desgaste prematuro de la maquinaria, el vehículo y sus componentes.

PROPONENTE UNICO: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA R/L EDGAR ALAN OSORIO DUQUE

EXPERIENCIA ACREDITADA:

EXPERIENCIA						
CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA	CONSECUTIVO EN EL RUP	CUMPLE

309-2024	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER .	$ 2.549.729.700	MUNICIPIO DE CHITAGA – NORTE DE SANTANDER	20/11/2024	111	SI
120-2022	CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISISCIÓN DE UNA (01) MOTONIVELADORA, UNA (01) RETROEXCAVADORA Y UN (01) IBROCOMPACTADOR PARA EL MUNICIPIO DE BARICHARA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	$ $ 2.874.776.993	MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER	10/06/2022	106	SI

Para asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente, todos los proponentes deberán acreditar la existencia y aplicación del PESV mediante la entrega de los siguientes documentos:

- **Certificación de implementación del PESV**

Documento expedido por un profesional competente o por una entidad con experiencia en asesoría, orientación o consultoría en seguridad vial, que certifique que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial implementado, cumpliendo los 18 pasos distribuidos en las cuatro fases definidas por el Ministerio de Transporte. CUMPLE

- **Declaración del oferente**

Certificación suscrita bajo gravedad de juramento por el representante legal del proponente, en la que se manifieste que la empresa implementa un PESV conforme a lo dispuesto en la Resolución 40595 de 2022, así como las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. CUMPLE

CUMPLIMIENTO ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es causal de rechazo dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los bienes ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente pliego de condiciones. CUMPLE

TRAYECTORIA Y AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: El proponente deberá presentar certificación expedida por el fabricante de la maquinaria ofertada, en la que se acredite de manera expresa que el oferente es distribuidor autorizado de la marca en Colombia por un tiempo no menor a diez (10) años. Esta trayectoria garantiza la infraestructura, talleres, red de logística e idoneidad técnica para cumplir con la garantía extendida a 24 meses (o 4.000 horas) y el suministro continuo de repuestos. CUMPLE.

DISPONIBILIDAD DE CENTRO DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO (SANTANDER Y BOLÍVAR): El proponente deberá demostrar la disponibilidad y vinculación de un centro de servicio técnico o taller autorizado por la marca o fabricante en los departamentos de Santander y/o Bolívar, con capacidad operativa para brindar mantenimientos preventivos (1.000 horas), correctivos y atención de garantías en la zona de cobertura del Magdalena Medio y Sur de Bolívar. CUMPLE

Original Firmado
MONICA JUDITH VALENCIA GIRALDO
Secretaria de Infraestructura

Una vez revisada las propuestas y verificada la capacidad jurídica, financiera y técnica mínima para participar en el presente proceso, se verificó el **CUMPLIMIENTO** de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, dando como resultado lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES						
PROPUESTA	**PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**CAPACIDAD TECNICA**	**ESTADO DEL PROPONENTE**

1.	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA R/L EDGAR ALAN OSORIO DUQUE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

El proponente subsano dentro del término de traslado del informe preliminar y aporto el Registro Único Tributario quedando totalmente habilitado.

Para constancia se firma en San Pablo, Bolívar, a los Treinta (30) días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veintiséis (2026).

Original Firmado
MONICA JUDITH VALENCIA GIRALDO
Secretaria de Infraestructura

Original Firmado
YESENIA GARCIA AYALA
Secretaria de Hacienda Municipal

Original Firmado
JHON JORGE GALVIS LASTRE
Asesor Jurídico Externo